

INFORME No 15

VOLANTE INFORMATIVA DISTRIBUIDA.

COMUNICADO.

HACIENDA PORCINA EL HIGO S.A., SOCIEDAD ANÓNIMA REGISTRADA AL MERCANTIL FOLIO No 155718094, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA **ISIS GLORIELA GUERRERO ORTEGA**, LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO DENOMINADO “*CONSTRUCCIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE HACIENDA PORCINA*”, SOBRE LOS PREDIOS DE LA FINCA No 395999, LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 4 HAS + 5390.72, PROPIEDAD DE LA SEÑORA ISIS GUERRERO O., UBICADA EN EL SECTOR DE EL HIGO JUAN BRAN, CORREGIMIENTO DE EL CRISTO, DISTRITO DE AGUADULCE.

Dicho proyecto consiste en la edificación y construcción de las infraestructuras necesarias para llevar a cabo la cría, levante y ceba de cerdos a nivel comercial.

Los componentes del proyecto están representados por: galera de gestación con capacidad de 250 vientres, galera de parto, galera para el destete compuesta de dos niveles o pisos, galera para preceba y por último una galera para ceba y salida, depósitos para almacenaje y preparación de concentrados e insumos, pozo para obtención del agua requerida por el proyecto, además de una vivienda para el encargado o administrador de la granja, estación de cuarentena y arco de bioseguridad.

Para el manejo de las aguas residuales generadas (líquidos y sólidos) el proyecto contará con un batería de dos (2) tinas de oxidación compuestas de una tina anaeróbica, seguida de una laguna aeróbica, además de la incorporación de productos biodegradables para minimizar la carga orgánica a tratar en dichas tinas, con lo que se estará controlando los malos olores.

Se contempla también llevar a cabo la separación de los sólidos (estírcol) y brindarle un tratamiento de secado para ser utilizado como abono orgánico y suplemento para el ganado bovino, disminuyendo la carga orgánica descargada a las tinas de tratamiento.

Otro componente del proyecto, es la construcción de una fosa de digestión propia, soterrada debidamente impermeabilizada con concreto armado para el manejo de víceras, crías muertas y lo resultante de la castración de la tandas que van para ceba, a través de la aplicación controlada de cal viva, cal hidratada, además del manejo a través de compostaje.

Dicha obra será llevada a cabo bajo las normas y regulaciones legales y ambientales que rigen esta tipo de actividad en el territorio nacional y tecnología de punta.

Para esto el promotor debe presentar ante el Ministerio de Ambiente, el correspondiente estudio de impacto ambiental, por lo que se realizarán encuestas de percepción ciudadana como medio de solicitud de respuesta y opinión a fin de cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011.

Para consultas comunicarse al teléfono 6549-7886 con el señor Jorge A. Guerrero, encargado del proyecto.